



Acta de Fallo
LP-SITRAMYTEM-DPPC-PAD-02-2023

De conformidad con lo previsto en el artículo 12.30 del Código Administrativo del Estado de México (en adelante el "Código"), y 63 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México (en adelante el "Reglamento") y la Base 11 (Fallo) de las Bases de la Licitación pública (en adelante las "Bases"). Siendo las 12:00 horas del 21 de diciembre de 2023, en la sala de juntas del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (en adelante la "Convocante") ubicada en Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1829, segundo piso, colonia Ciudad Satélite, código postal 53100; Naucalpan de Juárez, Estado de México (en adelante el "Domicilio")

Se reúnen los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta; con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo correspondiente a la Licitación Pública número **LP-SITRAMYTEM-DPPC-PAD-02-2023**, para la adjudicación de la obra pública: **"Obras Complementarias para la Puesta en Marcha del Trolebús Chalco - Santa Martha Sistema Electromecánico y de Tracción"** (en adelante, la "Licitación").

El acto es presidido por el Mtro. Siclair Madero Gaytán, en su carácter de Director de Planeación, Proyectos y Construcción de la Convocante y Arq. Francisco Javier Hernández Gutiérrez; líder "A" de Proyecto.

De conformidad con la Base 2.17 participa la Lic. Claudia Monroy Cuevas en calidad de Testigo Social.

Asisten por los Licitantes:

NO.	LICITANTE	REPRESENTANTE
1.	Construcciones Urales Procesos Industriales S.A. de C.V. & AILA Energy S.A. de C.V. (propuesta conjunta)	Luis Santiago de Bergia Pérez

Acto seguido se pasó lista a los asistentes registrados y en presencia de los mismos, dio lectura al Dictamen del fallo. (ANEXO ÚNICO).

Por lo tanto, con fundamento en el Dictamen del Fallo; se concluye que el consorcio conformado por las empresas **Construcciones Urales Procesos Industriales S.A. de C.V. y AILA Energy S.A. de C.V.**, (en adelante la "Contratista") cumple con todos los requisitos establecidos en la legislación aplicable, en las Bases y haber obtenido un total de 87.5 puntos en la evaluación de las propuestas técnica y económica, según los criterios establecidos en la evaluación por puntos y porcentajes; así mismo el importe de la propuesta económica se encuentra dentro del techo presupuestal asignado; motivos por los cuales es procedente la



Acta de Fallo
LP-SITRAMYTEM-DPPC-PAD-02-2023

adjudicación del respectivo contrato a precio alzado y tiempo determinado, por **\$516'673,488.20 (Quinientos Dieciséis Millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 20/100 M.N)** incluyendo el I.V.A, con fecha de inicio del 28 de diciembre de 2023 y plazo de ejecución de 248 días naturales.

El contrato que se derive de la presente Licitación se formalizará el 27 de diciembre de 2023 a las 16:00 horas, en el Domicilio de la Convocante.

El Licitante deberá entregar al SITRAMYTEM la garantía por concepto de cumplimiento para poder iniciar el trámite de autorización de recursos dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma del Contrato.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido este acto siendo las 12:55 horas del día de su celebración. Después de dar lectura a la presente acta, firman de constancia los que intervinieron en este acto.

Por el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México

NOMBRE	FIRMA
Sicclair Madero Gaytán Director de Planeación, Proyectos y Construcción	
Francisco Javier Hernández Gutiérrez Líder "A" de proyecto	

Por la Secretaría de la Contraloría

NOMBRE	FIRMA
No asistió	

Por el Testigo Social

NOMBRE	FIRMA
Claudia Monroy Cuevas	



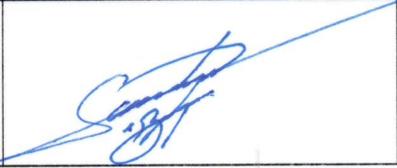
GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Acta de Fallo
LP-SITRAMYTEM-DPPC-PAD-02-2023

Por el Licitante

N.P.	NOMBRE	FIRMA
1	Luis Santiago de Bergia Pérez Construcciones Urales Procesos Industriales S.A. de C.V. & AILA Energy S.A. de C.V.	

----- **FIN DEL ACTA** -----





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Acta de Fallo
LP-SITRAMYTEM-DPPC-PAD-02-2023

ANEXO 1

	Luis Santiago de Santiago Pérez Construcciones Utiles Procesos Industriales S.A de CV & ALA Energy S.A de CV
--	--

FIN DEL ACTA



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-SITRAMYTEM-DPPC-PAD-02-2023 PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL TROLEBÚS CHALCO – SANTA MARTHA SISTEMA ELECTROMECAÁNICO Y DE TRACCIÓN

Con fundamento en lo establecido en los artículos 12.26, y 12.27 del Código Administrativo del Estado de México (en lo sucesivo, el "Código"); 55, 57, 59, 60 y 61 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México (en lo sucesivo el "Reglamento") y la Bases 10 y 11 de la Licitación Pública número **LP-SITRAMYTEM-DPPC-PAD-02-2023** para la adjudicación de la obra pública: "**Obras Complementarias para la Puesta en Marcha del Trolebús Chalco – Santa Martha Sistema Electromecánico y de Tracción**", el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; procedió de la siguiente forma:

EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPUESTA

- Se realizó en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas verificando la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, mediante el anexo 6 Formato de Verificación, obteniéndose los siguientes resultados:

Propuesta	Licitante	No. de Folios	Observaciones
Única	Construcciones Urales Procesos Industriales S.A. de C.V. & AILA Energy S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación Legal y Administrativa 000001 al 000593. • Propuesta Técnica 000001 al 000548. • Propuesta Económica 000001 al 000075. 	Cumple con todos los documentos solicitados.

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPUESTA

De conformidad con la base 8.3 de las Bases, se procedió conforme a lo siguiente:

1) Propuestas presentadas.

De conformidad con el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas celebrada el 14 de diciembre de 2023, se verificó que:

- La propuesta única cumple con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación:

2) Revisión de la documentación Legal y administrativa

La documentación Legal y Administrativa de la propuesta única cumple con lo solicitada en el anexo 2 de las Bases.

3) Revisión de la Propuesta técnica y económica

La propuesta única no actualiza ninguna de las causales de desechamiento consideradas en las Bases; por lo tanto, es procedente su análisis.

4) Evaluación de la propuesta Técnica

La Convocante procedió a analizar la propuesta técnica de la propuesta única, al haber cumplido con los requisitos solicitados en las Bases. En este sentido, mediante la matriz de evaluación se determinó que el licitante obtiene un total de 57.5 puntos; por lo tanto, se considera solvente, conforme a lo siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Calidad en la obra	35.0	28.0
Procedimientos constructivos y descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos.	13.0	13.0
Programas	20.0	13.0
Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos.	2.0	2.0
Capacidad y Competencia del Licitante.	10.0	9.5
Capacidad y Competencia de los Recursos Humanos.	4.5	4.5
Capacidad de los Recursos económicos del Licitante	5.0	5.0
Participación de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.5	0
Experiencia y Especialidad del Licitante	20.0	16.0
Experiencia	10.0	8.0
Especialidad	10.0	8.0
Cumplimiento de Contratos.	5.0	4.0
SUMA	70.0	57.5

5) Evaluación de la propuesta económica

Conforme al Anexo 7 de las Bases, al ser la única propuesta económica presentada, por un monto con IVA de \$516'673,488.20 (Quinientos dieciséis millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 20/100 M.N.); le corresponden un total de 30 puntos.

6) Conclusiones.

Posterior a las evaluaciones de las propuestas técnica y económica presentadas por el consorcio conformado por las empresas: **Construcciones Urales Procesos Industriales S. A. de C.V. y AILA Energy S.A. de C.V.**, y haber obtenido un total de **57.5** puntos en la evaluación de la propuesta técnica y **30** puntos en la evaluación de la propuesta económica, resultando un total de **87.5** puntos, es procedente la adjudicación del respectivo contrato a precio alzado y tiempo determinado por un monto con IVA de \$516'673,488.20 (Quinientos dieciséis millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 20/100 M.N.)

COORDINÓ



SICLAIR MADERO GAYTÁN

DIRECTOR DE PLANEACIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN